



RF.: JDGM/EXPTE.: 50.541/2020

ANUNCIO

Constituido en el día de hoy el Tribunal Calificador que ha de valorar las pruebas selectivas de la convocatoria de 4 plazas de Auxiliar Administrativo del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, por el sistema de concurso oposición por promoción interna, referida a la oferta pública de empleo para el año 2019 (BOCCE Ext. N° 84, de 18-12-2019), la valoración de los méritos de la Fase del Concurso resultante de la documentación aportada en las solicitudes presentas por los funcionarios aspirantes, es la que queda detallada a continuación:

				FASE DEL CONCURSO		
APELLIDO 1º	APELLIDO 2º	NOMBRE	D.N.I	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN PROFESIONAL	TOTAL CONCURSO
				≤25 puntos 1,2 X año notificador	≤12 puntos (0,1X10 horas)	≤40 puntos
PRIEGO	PÉREZ	MARTA	451****4-P	2,4	12,0	14,4
GOMEZ	COCINERO	LAURA	472****1-V	2,4	7,1	9,5
PINAZO	SUÁREZ	JOSÉ MIGUEL	450****3-N	15,6	7,4	23,0

Acabado el estudio de la documentación aportada por los aspirantes para esta Fase del Concurso, el Tribunal acuerda:

PRIMERO.- Exponer, en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, el resultado de la puntuación alcanzada en la Fase del Concurso por los aspirantes presentados.

SEGUNDO.- Convocar a estos funcionarios, a través del presente anuncio, para el **miércoles 9 de septiembre de 2020**, a las **13:00 horas**, en la **Sala "Susana García"**, sita en la Consejería de Hacienda, Economía y Función Pública, ubicada en la 1ª planta del Edificio Ceuta Center, para celebrar el ejercicio de la Fase de Oposición, consistente en el desarrollo de un **supuesto teórico-práctico**, propuesto por el Tribunal, que estará integrado por varios supuestos, compuesto ello por un total de **30 cuestiones**, con cuatro respuestas alternativas y una sola la correcta. Asimismo, se ha acordado plantear un total de 10 cuestiones en reserva, que serán tenidas en cuenta en el supuesto de que se anulen cualquiera de las cuestiones anteriores.

Se entenderá como voluntad del opositor para indicar la respuesta acertada, aquella cuyo epígrafe (A,B,C ó D) se encuentre dentro de un círculo, sin tachadura, ni enmienda alguna.

La puntuación de **este ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 30 puntos para superarlo**. Así pues, las 30 cuestiones se calificarán a 2 puntos por acierto cada una de ellas, siendo necesario alcanzar un mínimo de 30 puntos (15 cuestiones) para superar el ejercicio. (Base 8.2 de la convocatoria).

El **tiempo** marcado para el desarrollo del ejercicio teórico-práctico es de: **2 horas**.

Ceuta, 30 de julio de 2020

VºBº
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,


Enrique Reyes Rodríguez

Doy fe
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL,


Juan Damián García Miranda